



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): TAPARA MENDOZA JUANA
Título Habilitante: 10-HUA-PI/PER-FMP-2016-003
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: HUANUCO / PUERTO INCA / CODO DEL POZUZO
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 035-2016-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio de vigencia del Plan: 31/08/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1146.2
Consultor/Regente que suscribió el plan: ANTEZANO ELIZARBE ADOLFO ZACARIAS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/04/2017, **Término:** 20/04/2017
Nro Res. Inicio PAU: 171-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 011-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.415U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Micrandra spruceana</i> Higuera		311.423	90.979
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		102.824	8.872



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum utile</i> Panguana		67.379	48.591	21.437	44,1%	31,8%

Fuente: Resolución N° 011-2018-OSINFOR-DFFF

*Balance de extracción de fecha: 04/05/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/06/2017

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 00:41:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.